ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES
UN HOSPITAL CON SENTIDO SOCIAL

GUIA DE RUTA INTEGRAL DE ATENCION EN SALUD DE LA JUVENTUD



Responsable	Cargo	Nombre completo	Firma
Elaboró	Contratista	Stef Salud	
Revisó	Coordinador Médico	Consuelo Escorcia Moreno	
Aprobó	Gerente	Yesenia Hernández Hernández	

Quienes suscribimos este documento manifestamos haberlo revisado previamente, confirmando que su contenido cumple con la normativa legal vigente. Por tanto, lo presentamos bajo nuestra responsabilidad para su respectiva firma

Contenido

1. OBJETIVO GENERAL 3
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 3
3. ALCANCE 3
4. MARCO NORMATIVO 4
5. MARCO CONCEPTUAL 5
6. DESARROLLO DE LA GUIA DE RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN 7
7. ESQUEMA DE INTERVENCIONES-ATENCIONES EN SALUD INDIVIDUALES PARA LA JUVENTUD: 7
8. APLICABILIDAD DE LA RUTA DE ATENCIÓN PARA LA INFANCIA 8
 8.1. Talento Humano 8
 8.2. Identificación y Consulta de Primera Vez: 9
 8.3. Anamnesis: 9
 8.4. Examen Físico: 11
 8.5. Plan de Cuidado: 13
 8.6. Información para la Salud: 14

CONTROL DE CAMBIOS 15

1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el acceso y condiciones necesarias para la atención integral mediante una ruta orientada hacia la promoción y mantenimiento de la salud en la población de 18 a 28 años, teniendo en cuenta los lineamientos- implementación y ejecución de la Ruta para la Juventud de acuerdo a la normativa vigente con el fin de realizar las intervenciones necesarias para disminuir las complicaciones y la mortalidad en la población valorada integralmente.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Garantizar el acceso oportuno a las intervenciones de la RIA en la Juventud.
- ✓ Gestionar e Identificar de manera oportuna y temprana la presencia de factores de riesgo y alteraciones con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- ✓ Desarrollar estrategias de captación temprana de Jóvenes entre 18 y 28 años para atención integral en salud
- ✓ Adoptar los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud para la población Juvenil, establecidos por la Resolución 3280 de 2018.
- ✓ Valorar y hacer seguimiento de la salud y el desarrollo integral (físico, cognitivo, social) de los Jóvenes.

3. ALCANCE

Las intervenciones definidas en la presente guía están dirigida a todos los Jóvenes en el momento del curso de vida de 18 a 28 años, que habitan en el municipio y que sean atendidos en la ESE.

4. MARCO NORMATIVO

- **Constitución Política de Colombia de 1991.**
- **Ley Estatutaria 1751 de 2015:** Regula el derecho fundamental a la salud en Colombia, busca garantizar el acceso a servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad, estableciendo mecanismos de protección y lineamientos para el Ministerio de Salud.
- **Resolución 202 de 2021:** Por la cual se modifica el artículo 10 de la Resolución 4505 de 2012 y se sustituye su anexo técnico con el propósito de ajustarlo a la captación y registro de información relacionada con las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal.
- **Resolución 0429 de 2016:** Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud.
- **Resolución 3202 de 2016:** Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud — PAIS y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 2465 de 2016:** Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 0276 de 2019:** Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018.
- **Resolución 3280 de 2018:** Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Juventud y se establecen las directrices para su operación.
- **Resolución 3100 de 2019:** Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

- **Resolución 2626 de 2019:** Por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud – PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE.
- **Decreto 780 de 2016:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- **Acuerdo 117 de 1998:** Por el cual se establece el obligatorio cumplimiento de las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública.

5. MARCO CONCEPTUAL

- **Atención Integral en Salud:** Conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.
- **Protección Específica:** Conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la protección de los afiliados frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad.
- **Detección Temprana:** Conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que permiten identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.
- **Entornos:** Escenarios de la vida cotidiana en los cuales los sujetos se desarrollan, constituyen su vida subjetiva, construyen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Están configurados por dinámicas y por condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, donde las personas, las familias y las comunidades conviven y en los que se produce una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea.
- **Entornos Protectores y Potenciadores de la Salud y el Desarrollo:** Escenarios propicios para promover el bienestar y desarrollo humano a nivel

individual y colectivo, desarrollar capacidades para resignificar prácticas que incidan en los modos y estilos de vida, generar condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y proteger frente a las amenazas. Para ello, es imprescindible la acción intersectorial para la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

- **Intervenciones Poblacionales:** Acción orientada a la población en general, considerando los efectos poblacionales en términos de incidencia intergeneracional o transformaciones sociales y familiares, en el marco de la superación de las inequidades, afectación de los determinantes sociales de la salud con el fin de lograr la promoción y mantenimiento de la salud, que incluye como uno de sus pilares estratégicos, la salud familiar y comunitaria.
- **Intervenciones Colectivas:** Acciones que se dan en el desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC- en todos los entornos (con mayor énfasis en el entorno hogar), considerando las condiciones de los mismos y orientando la realización de las actividades, procedimientos e intervenciones de manera integrada y pertinentes para el abordaje de las familias.
- **Intervenciones Individuales:** Conjunto de acciones en salud dirigidas a las personas en sus diferentes momentos del curso de vida y a la familia como sujeto de atención, cuya finalidad es, la valoración integral, detección temprana, protección específica y educación para la salud, de forma individual grupal o familiar, con el fin de potenciar o fortalecer las capacidades para el cuidado de la salud de las personas, minimizar el riesgo de enfermar o derivar oportunamente a rutas de grupo de riesgo o a los servicios de salud requeridos para el manejo de su condición de salud.
- **Información en Salud:** Acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidades, organizaciones y redes, así como a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud pública, que contribuya a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud.
- **Tamizaje en Salud:** Conjunto de métodos o instrumentos de alta sensibilidad aplicados sobre una población para identificar eventos que generan una alta externalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables y con difícil acceso a los servicios.
- **Canalización En Salud:** conjunto de actividades de orientación y direccionamiento de los usuarios, pacientes, familias y comunidades a los

servicios sociales o de salud disponibles en el territorio, con el fin de mejorar el acceso a estos y de esta manera mejorar su estado de salud y su calidad de vida.

- **Antropometría:** Rama de la ciencia que se ocupa de las mediciones comparativas del cuerpo humano, sus diferentes partes y sus proporciones.
- **Crecimiento:** Es el incremento progresivo de la estatura y masa corporal dado por el aumento en el número y tamaño de las células.
- **Desarrollo:** Abarca la maduración en los aspectos físicos, cognitivos, lingüísticos, socio afectivos y comportamentales como la adquisición de habilidades en la motricidad fina y gruesa.

6. DESARROLLO DE LA GUIA DE RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN

La Ruta Integral de Atención es un conjunto de acciones universales necesarias para garantizar la atención integral de los Jóvenes, es decir, a partir de los 18 años hasta los 28 años. Este conjunto de acciones está encaminado a asegurar que en el ambiente donde transcurren las vidas de los Jóvenes, existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garantizan la promoción y potenciación de su pleno desarrollo**.** Es decir que sus derechos sean respetados por parte de sus familias, agentes educativos.

Los Jóvenes en este rango de edad continúan siendo personas que requieren un acompañamiento muy cuidadoso en su salud, dadas las vulnerabilidades asociadas al momento del curso de vida.
La Ruta de atención integral en la Juventud, es una herramienta que ayuda a organizar la atención que se les brinda cumpliendo con sus derechos. Es una herramienta que intenta dar bienestar social a las familias, ya que de esta manera los Jóvenes serán atendidos de manera integral.

7. ESQUEMA DE INTERVENCIONES-ATENCIONES EN SALUD INDIVIDUALES PARA LA JUVENTUD:

- ✓ **Atención en salud por medicina general o especialista en medicina familiar**:

-Una vez entre los 18 y 23 años.
-Una vez entre los 24 y 28 años.

- ✓ **Atención en salud bucal por profesional de odontología:** Una vez cada dos años.

8. APLICABILIDAD DE LA RUTA DE ATENCIÓN PARA LA INFANCIA

La siguiente guía aborda las intervenciones o atenciones contempladas en la RPMS para el momento de la Juventud:

- Valorar el crecimiento y desarrollo (físico, cognitivo y socioemocional).
- Valorar el estado nutricional y antropométrico.
- Valorar las prácticas alimentarias.
- Valorar las estructuras dentomaxilofaciales y su funcionalidad.
- Valorar la salud sexual y reproductiva.
- Valorar la salud auditiva y comunicativa.
- Valorar la salud visual.
- Valorar la función mental, emocional y social.
- Valorar los sucesos vitales y su influencia en la salud.
- Valorar el estado de salud en relación con el trabajo.
- Valorar la dinámica familiar.
- Valorar el contexto social y las redes de apoyo social y comunitario.
- Verificar esquema de vacunación.
- Aplicar, verificar u ordenar pruebas tamiz para detección temprana de alteraciones en la salud.
- Información en salud a los jóvenes.

8.1. Talento Humano

Esta atención se realizará a través de una consulta por profesionales en medicina general, medicina familiar o enfermería de acuerdo a lo contemplado en el esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales definido en el lineamiento técnico y operativo de la RPMS.

Las siguientes actividades, procedimientos e intervenciones, conforman las normas básicas mínimas que deben ser realizadas por la E.S.E, la cual cuenta con capacidad resolutiva, dispone del talento humano como médicos y enfermeras debidamente capacitados en el tema Atención Integral en el curso de vida de la juventud; con el fin de brindar atención humanizada y de calidad, que garantice intervenciones eficientes, oportunas y adecuadas.

8.2. Identificación y Consulta de Primera Vez:

- Todas las consultas en la adolescencia serán consultas de “primera vez”, siguiendo el esquema de atención según edad, sin importar que los jóvenes ya hayan tenido un primer contacto con la Ruta de Promoción y mantenimiento de la Salud previamente, es decir, no será correcto utilizar la denominación “control” durante estas atenciones.

- Las atenciones incluidas en la ruta deben ser realizadas por médico general o enfermera jefe siguiendo el esquema de atención según edad descrito anteriormente.

- Una vez finalizada la consulta, se hará entrega al joven, historia clínica debidamente diligenciada con los datos de identificación del paciente, el cual se deberá reportar el resultado de la valoración y de próxima consulta.

- Se brindará educación en cuanto al mecanismo establecido en la institución para la asignación de las consultas posteriores por profesional de medicina general o enfermería.

8.3. Anamnesis:

Se debe realizar una anamnesis completa que incluya indagación de antecedentes y revisión por sistemas:

- ✓ Antecedentes Personales: indagar factores de riesgo o presencia de enfermedades metabólicas, cardiovasculares, pulmonares, cáncer, alteraciones sensoriales, problemas visuales, enfermedades neurológicas, musculo esqueléticas, mentales o del comportamiento, manejo del estrés y situaciones de alta tensión, enfermedades trasmisibles, infecciones de trasmisión sexual, urológicas, alérgicos, traumatismos, transfusiones, quirúrgicos, hospitalizaciones, uso de medicamentos, vacunación, discapacidad, exposición a diversas formas de violencias o riesgos psicosociales para violencia, enfermedades o accidentes laborales, exposición a factores de riesgo derivados del trabajo , toxicológicos, antecedentes gineco obstétricos.

- ✓ Se debe verificar la realización y los resultados de las pruebas de tamizaje para detección temprana de riesgo cardiovascular y de cáncer de cuello.

- ✓ Antecedentes familiares: enfermedades heredables como hipertensión arterial, diabetes mellitus, dislipidemias, enfermedad coronaria, cáncer, cerebrovasculares, alergias, asma, enfermedades degenerativas, genéticas, gota, hemofilia, glaucoma, trastornos o problemas mentales.

- ✓ Indagar sobre el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la vivencia de la sexualidad en sus diferentes componentes (reproductivo, afectivo, erótico y comunicativo- relacional) en condiciones de libertad, equidad y dignidad.

- ✓ Consumo y hábitos alimentarios a partir de la regularidad en el patrón de comidas.

- ✓ Prácticas y hábitos saludables.

- ✓ Valoración o actualización de la conformación y dinámica de la familia.

- ✓ Valoración o actualización de las condiciones de vida, del contexto social y las redes de apoyo social y comunitario de la familia, pertenencia social y cultural.

8.4. Examen Físico:

Se debe realizar un examen físico completo. Deben tomarse todos los signos vitales.

- ✓ **Valoración del Estado Nutricional, Seguimiento a los parámetros Antropométricos y Valoración de Riesgo Cardiovascular y Metabólico:**

A partir de la medición del peso, talla, IMC y perímetro de la circunferencia de cintura, realizar la clasificación antropométrica según lo establecido en la normatividad vigente, además valore el riesgo cardiovascular y metabólico (probabilidad de verse afectado por un infarto agudo de miocardio, un ataque cerebro vascular a 10 años, o riesgo de diabetes a 5 años posterior a la realización del cálculo; utilizando las siguientes herramientas: - Finnish Risk Score - Tablas de Estratificación de la OMS (Revisar Res 3280 de 2018).

- ✓ **Valoración de la Salud Sexual:**

Se debe indagar sobre los conocimientos y prácticas relacionadas con la sexualidad, así como identificar cambios físicos y psicológicos propios del momento que afectan la participación o la satisfacción en las actividades sexuales; se incluye aspectos: identificación de signos y síntomas relacionados con la funcionalidad sexual, orientación sexual, deseo, exitación, lubricación, orgasmo, satisfacción, erección, eyaculación, dolor.

- ✓ **Valoración de la Salud Visual:**

A partir del examen oftalmoscópico se debe explorar y evaluar las estructuras del segmento anterior y posterior, tales como anexos oculares, conjuntiva, cornea, esclera anterior, iris, cristalino, cámara anterior, vítreo, retina, cabeza del nervio óptico, estructuras vasculares retínales y coroides entre otras.

Durante la consulta se debe valorar la agudeza visual usando optotipos morfoscópicos o angulares.

- ✓ **Valoración de la Salud Auditiva y Comunicativa:**

Incluye la evaluación del estado del oído y su integridad a través de la inspección visual, la otoscopia, y de las funciones de la articulación, voz, habla y desempeño comunicativo.

- ✓ **Valoración de la Salud Bucal:**

Se realizar el reconocimiento del estado de las estructuras y de su funcionalidad.

- ✓ **Valoración de la Salud Mental:**

Incluye el examen mental (pensamiento – lógica, contenido y velocidad, lenguaje – coherencia, fluidez-, afecto y estado de ánimo, percepciones, sensorio – orientación, concentración, memoria, cálculos, razonamiento abstracto-, introspección y juicio); y la valoración de las estrategias de afrontamiento frente a sucesos vitales (normativos y no normativos) con el fin de prevenir alteraciones en la salud e identificar factores de riesgo para trastornos de comportamiento, problemas y trastornos mentales.

Otros aspectos físicos: valoración de las mamas (inspeccionar simetría, contorno o forma de la misma, el color, los pezones y la areola), identificar lesiones o alteraciones de la piel, heridas o hematomas que permitan identificar posibles traumas o lesiones por exposición al sol tipo queratosis actínicas, la cual es relevante buscarlas por ser premalignas. Examinar la columna vertebral pasiva y dinámicamente en búsqueda de alteraciones de la alineación (escoliosis, cifosis o lordosis), la pared abdominal en la búsqueda de hernias, la realización de pruebas para revisar insuficiencia venosa en miembros inferiores y la funcionalidad de las articulaciones. Indagar sobre la presencia de tos con expectoración por más de 15 días y si es contacto reciente de una persona con tuberculosis.

8.5. Plan de Cuidado:

El plan de cuidado debe hacerse conforme a los hallazgos o las necesidades para promover y mantener la salud integral de los jóvenes, así como las medidas para promover el desarrollo integral en la Juventud.

Si se identifica una patología, signo o síntoma que no ha sido diagnosticado anteriormente, en esta consulta se podrá generar el diagnóstico y establecer el manejo o tratamiento del evento en salud identificado.

Como parte del plan de cuidado se debe verificar que el joven accedió a las atenciones definidas en el esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales, en el caso contrario, ordenar o canalizar para su realización:

- ✓ Atención en salud bucal por profesional de odontología.
- ✓ Remisión para vacunación: debe realizarse de acuerdo con el esquema de vacunación vigente y el antecedente vacunal. El esquema de vacunación actual para las mujeres en la juventud incluye:
 - Toxoide tetánico diftérico del adulto (Td) según antecedente vacunal.
- ✓ Tamización para cáncer de cuello uterino (Citología): de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de tamizaje para detección temprana de cáncer de cuello uterino. En menores de 25 años según riesgo identificado (Edad de inicio de relaciones sexuales antes de los 15 años, multiparidad (3 o más hijos), múltiples compañeros sexuales) y criterio del profesional de la salud utilizando el esquema de 1-3-3 años.
- ✓ Educación grupal para la salud de acuerdo a los ciclos contemplados para el desarrollo de capacidades en la juventud.
- ✓ Tamizajes para población con identificación de riesgos:

- Tamización para riesgo cardiovascular y metabólico77, incluye: glicemia basal, perfil lipídico (colesterol de alta densidad HDL, colesterol de baja densidad LDL, colesterol total triglicéridos), creatinina y uroanálisis.
- Prueba rápida treponémica en caso de relaciones sexuales sin protección.
- Prueba rápida para VIH previa asesoría pre y pos test y consentimiento informado en caso de relaciones sexuales sin protección.
- Prueba rápida para Hepatitis B en caso de relaciones sexuales sin protección y que hayan nacido antes de 1996.
- *Prueba rápida para Hepatitis C, a las personas que recibieron transfusiones de sangre antes de 1996 en Colombia.
- Prueba de embarazo en caso de retraso menstrual u otros síntomas o signos de sospecha.

✓ Consulta de asesoría en anticoncepción cuando el usuario desea iniciar o cambiar algún método de anticoncepción, o para realizar su control.

8.6. Información para la Salud:

Durante la consulta se debe brindar información haciendo énfasis en contenidos:

- Prácticas de alimentación saludable.
- Actividad física regular.
- Higiene del sueño y postural.
- Fotoprotección, cuidados para la salud visual y auditiva (incluyendo pautas para el uso de pantallas, dispositivos de audio).
- Riesgos del consumo de sustancias psicoactivas (tabaco, alcohol y otras drogas).
- Pautas para el manejo del estrés y medidas preventivas de enfermedades laborales de acuerdo a la ocupación.
- Prevención del tabaquismo y promover la cesación del consumo de tabaco.

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Fecha**	**Descripción de cambios realizados**
01	27/08/2025	Creación de la Guía de la Ruta Integral de atención en salud de la Juventud RPMS